

Confraternidad Guanacasteca

*Defendiendo los Derechos Humanos,
Ambientales y Sociales por un Guanacaste más
Justo, Solidario y Equitativo.*



CHAVES NO SE COMPRA LA BRONCA CON LAICA

La Confraternidad Guanacasteca lleva 30 años trabajando por el medio ambiente y la justicia social. Recientemente hicimos diversas preguntas a miembros del Poder Ejecutivo sobre el atípico funcionamiento de un importante puerto privado.

En algunas de las respuestas del ministro de agricultura Víctor Carvajal, encontramos pistas de los extraños privilegios de los que goza el sector azucarero, de por sí uno de los sectores más privilegiados de Costa Rica.

Se trata de la operación de un puerto privado en Punta Morales por parte de LAICA desde hace 50 años, sin control de parte del ESTADO. Recordemos que LAICA (Liga Agrícola Industrial de la Caña) representa los intereses de los mayores productores azucareros de este país.

El privilegio inicia con la ley 4786 de 1971 y sigue con el Decreto N° 3652-T. **ANEXO**

Le consultamos al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), el cual nos confirmó que ese puerto funciona sin ningún control de ellos. **ANEXO** No fue sino gracias a nuestras gestiones que el 31 de marzo de 2025, por primera vez, funcionarios del MSP estuvieron en el puerto de Punta Morales de LAICA para ver la llegada de un barco.

La operación de un puerto marino donde se importa y exporta toneladas de mercadería, sin control, nos parece un tema grave. Un puerto requiere permisos del MOPT, de Aduanas y Hacienda, de Salud, de Migración, de Seguridad Pública. Otros casos que conocemos, como Moín y Caldera, requieren de una concesión o contrato que LAICA no tiene.

Nos pareció oportuno plantearle el caso al señor Presidente Chaves. Y su respuesta es que nos responderá el ministro del MAG, que ya nos confesó que no sabe nada de nada. **ANEXO**

Confraternidad Guanacasteca



Este caso no depende de diputados o jueces, sino del Poder Ejecutivo. Pero Rodrigo Chaves no parece nada dispuesto a comprarse la bronca de quitarle privilegios abusivos e ilegales a LAICA.

El tema es tan serio, que decidimos incluir una parte que parece un chiste pero es real: las ridículas tarifas que paga LAICA al MOPT por los derechos del puerto

Decreto Ejecutivo N° 3652-T,

Artículo 6°-Los cargos a las naves por derechos portuarios serán los siguientes:

1) ¢ 265.00/nave hasta 5000 toneladas brutas de registro y ¢ 50.00 por cada 1000 toneladas brutas de registro adicionales.

2) ¢ 100/nave por derechos de puerto.

3) ¢ 250.00/nave por atraque y desatraque.

4) ¢ 26.00/hora por vigilancia del barco.

5) ¢ 0.10 tonelada bruta de registro/día. Mínimo ¢ 50.00. Máximo \$ 300.00 por derecho de ocupación de muelle.

6) ¢ 50.00/nave por derecho por atraque y desatraque.

7) \$ 33.00/nave/día boya por boyas de atraque.

Otros privilegios que tiene LAICA.

- Declara cero ganancias y no paga impuesto de renta.
- Está protegida por un impuesto del 75% para la importación de azúcar.
- Tiene permisos para quemar unas 30.000 ha de caña cada año.
- Recibe agua de riego regalada a menos de una peseta por m3
- En Guanacaste usa 400% más agua que el AyA.

Estos son algunos de los “aportes” de LAICA al desarrollo de Costa Rica.

Esta publicación intenta explicar como se maneja este país: en beneficio de unos pocos.

ASOCIACIÓN CONFRATERNIDAD GUANACASTECA

Correo confraternidad_gte@yahoo.com